



# Resolución Jefatural N° 065-2022-AGN/JEF

Lima, 12 de abril de 2022

**VISTOS** el Informe N° 000073-2022-AGN/DAH-APTA, de fecha 22 de marzo de 2022, del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 00007-2022-AGN/SG-OPP-AMG, de fecha 7 de abril de 2022, del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 139-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 12 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del TULO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado con el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, prescribe que la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación. Asimismo, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que la finalidad de creación del sistema es integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; además, el artículo 4 de la referida ley establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que el literal d del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que la Jefatura tiene por función aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión de la entidad. Por otro lado, de conformidad con el numeral 1.16 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2021, el Área de Procesos Técnicos Archivísticos tiene, entre otras funciones, el conducir y ejecutar el acopio, catalogación, organización, custodia y puesta en servicio de la documentación y archivos bajo su competencia;

Que mediante el Informe N° 000073-2022-AGN/DAH-APTA, el Área de Procesos Técnicos Archivísticos - APTA de la Dirección de Archivo Histórico indica que en atención a sus funciones, no existe un procedimiento normado que permita la identificación, control y descripción de la documentación, aún más teniendo en consideración que sus repositorios se hallan en diferentes sedes y que antes del año 2018, la direcciones de Archivo Colonial y Republicana, hoy constituida en APTA, presentaban diferencias en los campos de descripción. En ese sentido, propone los proyectos denominados: 1) "Instructivo para la elaboración de instrumentos de descripción: Inventario registro e inventario esquemático"; 2) "Instructivo para la catalogación de fondos y colecciones"; y 3) "Guía para la catalogación de los elementos de la descripción archivística";

Que mediante el Memorandum N° 00073-2021-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 000073-2022-AGN/DAH-APTA del Área de Modernización de la Gestión, en donde opina que "los tres



proyectos normativos presentados por la Dirección de Archivo Histórico, orientan y regulan las actividades de descripción archivística, lo que permitirá establecer pautas para el conocimiento, localización, control y fácil acceso a la información con fines de investigación, servicio y atención al ciudadano(...). Por lo expuesto, se emite opinión favorable (...);

Que mediante el Informe N° 139-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la aprobación de los tres proyectos normativos presentados por el Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, por contar con sustento técnico y legal, de conformidad con la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación", aprobada con la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, de fecha 14 de junio de 2021;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado con el Decreto Supremo N° 013-90-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación";

### SE RESUELVE

**Artículo 1.** Aprobar los documentos presentados por el Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico, cuyos anexos forman parte de la presente resolución, denominados:

- 1) Instructivo para la elaboración de instrumentos de descripción: Inventario registro e inventario esquemático.
- 2) Instructivo para la catalogación de fondos y colecciones.
- 3) Guía para la catalogación de los elementos de la descripción archivística.

**Artículo 2.** Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3.** Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Ricardo Arturo Moreau Heredia**  
Jefe Institucional  
Archivo General de la Nación

